




Señor Teniente Coronel (RA)
Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Asunto: Eco contratación personal **Camilleros** vigencia del 01 noviembre 2023 al 31 octubre 2024.

Me permito solicitar al Señor Teniente Coronel (RA) Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central el estudio de conveniencia y oportunidad para adelantar proceso de contratación personal camilleros, vigencia futura desde el 01 de Noviembre 2023 hasta el 31 de Octubre del 2024.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, se anexa PDF.

Atentamente,


Jefe **Janneth Novoa Cucarian**
Servidor Misional en Sanidad Militar
Servicio de Enfermería
Hospital Militar Central


Doctora **Catalina Correa Mazuera**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Médica (E)
Hospital Militar Central

Anexos: Estudio de conveniencia y oportunidad



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202321471-HMC Id: 278574

Folios: 1 Fecha: 2023-09-01 12:15:32

Anexos: 1 DIGITAL

Remitente: UNIDAD DE INVESTIGACION CIENTIFICA - UNIC

Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CAMILLEROS VIGENCIA FUTURA DESDE 1 DE NOVIEMBRE 2023 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

Bogotá D.C Agosto 2023

1. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Central es un establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Tiene como misión, brindar excelentes servicios de salud de alta y mediana complejidad brindando una atención basada en humanización y seguridad para lograr la satisfacción de los usuarios. Genera conocimientos a través de la docencia e investigación para contribuir al fortalecimiento de la calidad de vida de los integrantes de las Fuerzas Militares y del país en general.

Para contribuir en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, se requiere personal camillero para brindar atención oportuna, segura y de calidad a nuestros usuarios que reciben servicios de hospitalización, consulta externa, urgencias, unidades de cuidado intensivos, salas de cirugía, hemodinámica, radiología, entre otros; teniendo en cuenta que los servicios prestados por el hospital corresponden a un nivel de complejidad alto. Basados en estándares de calidad para una institución de alto nivel de complejidad. El personal de camilleros de planta no es suficiente para cubrir las necesidades asistenciales y teniendo en cuenta que los servicios prestados por el hospital corresponden a cuarto nivel de atención y con el fin de dar cumplimiento a las normas del Sistema Único de Garantía de la Calidad, se hace necesaria la contratación de estos colaboradores, esto en razón a que el personal camillero no es suficiente para cubrir las necesidades asistenciales, dentro de los lineamientos y estándares de Habilitación y proceso de Acreditación inmersos en la institución.

El personal camillero interviene como parte de apoyo en la institución en las diferentes actividades garantizando atención al usuario por tanto se requiere con disponibilidad los 365 días del año, las 24 horas diarias continuas. En el momento el Hospital Militar Central, maneja un promedio de 423 camas hospitalarias, 36 camas de cuidado intensivo adulto, 24 camas de cuidado intensivo neonatal-pediátrico, 15 quirófanos con 27 cubículos de recuperación, 4 salas de procedimientos menores, una sala de hemodinamia, una sala de electrofisiología, servicios de atención especializada (Hemato oncología, Cuidados Paliativos, Epidemiología, Ginecoobstetricia, Programa Canguro, Clínica de Heridas, clínica de dolor, áreas ambulatorias), un promedio de consulta médica especializada de 21.169 y procedimientos menores 11.789, por lo que se hace necesaria la contratación.

Adicional la alta rotación del personal de contrato, lo cual ha generado terminaciones de contrato de manera anticipada, situación que puede afectar la prestación de servicio al personal de usuarios que asisten al Hospital Militar Central. especializados, generando cambio en la relación de asignación de servicio para dar cumplimiento.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

el Hospital Militar Central, maneja un promedio de 423 camas hospitalarias, 36 camas de cuidado intensivo adulto, 24 camas de cuidado intensivo neonatal-pediátrico, 15 quirófanos con 27 cubículos de recuperación, 4 salas de procedimientos menores, una sala de hemodinamia, una sala de electrofisiología, servicios de atención especializada (Hemato oncología, Cuidados Paliativos, Epidemiología, Ginecoobstetricia, Programa Canguro, Clínica de Heridas, clínica de dolor, áreas ambulatorias)

esta situación sugiere que constantemente están ingresando usuarios al Hospital Militar que requieren de su traslados a diferentes áreas para que se le brinde la atención adecuada y oportuna. Estos traslados deben ser realizados por el personal de camilleros en los diferentes servicios, que asegure el servicio las 24 horas por 365 días del año.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LA IDENTIFICACION DE LOS CODIGOS DEL ALMACEN Y CODIGOS UNSPSC

El personal de camilleros con o sin experiencia se requiere para cumplir con los tratamientos que requieren los pacientes, los cuales se derivan del traslado a diferentes dependencias y/o áreas intrahospitalarias, como: Hospitalización, Unidades de Cuidado Intensivo adulto, pediátrico y neonatal, Urgencias, Salas de Cirugía y Recuperación, Sala de maternidad, Área de trabajo de parto, Hemodinámica, Radiología, Hematología, Electrofisiología, Consulta Externa, Programas especiales (Epidemiología, Dispositivos, Soporte Nutricional, Trasplantes, Referencia y contra referencia, Reumatología, Programación Cirugía Ambulatoria, Clínica de Heridas, vacunación, entre otros). El traslado o transporte del usuario debe enmarcarse en las políticas, procesos, procedimientos propios del Hospital Militar, además de la normatividad vigente.

NO. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA
1.	NA	8510160	NA	Perfil Camillero Área hospitalaria	NA	54
2.	NA	8510160	NA	Perfil Camillero Urgencias	NA	2

PLAZO DE EJECUCION: Noviembre 2023 hasta el 31 de Octubre del 2024.

FORMA DE PAGO: Para la Vigencia del 2023 \$1.440.000,00 Para la Vigencia del 2024 \$1.584.000,00

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

- Para la vigencia 2023 Valor mensual de Noviembre a Diciembre (1.440.000,00) UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA , Valor anual (2.880.000,00) DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENA MIL PESOS M/CTE.
- Para la vigencia 2024 Valor mensual de Enero a Octubre (1.584.000,00) UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS, Valor anual (\$15.840.000) QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE Por cada contratista

PERFIL PROFESIONAL: Camilleros en el servicio de enfermería, en área asistencial en entidad hospitalaria, esto a razón a que el personal de planta no es suficiente para cubrir las necesidades, para dar cumplimiento a la demanda de pacientes hospitalizados y ambulatorios que asisten a la institución.

LUGAR DE EJECUCION: El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO PRINCIPALES Y ADICIONALES

Camilleros de enfermería:

OBJETO: El personal de camillero cumple actividades de apoyo que garantizan la oportunidad en la atención de los usuarios mediante acciones de traslado de pacientes a tratamientos, medios diagnósticos y terapéuticos, al igual que en los procesos administrativos como tramites de inter consultas, paraclínicos e imágenes diagnósticas. Adicionalmente este personal contribuye a los procesos de suministro de insumos y medicamentos necesarios para la atención de los usuarios.

Cumpliendo con las siguientes actividades:

1. Aplica las políticas de Humanización y seguridad del paciente, implementadas por el Hospital Militar Central.
2. Trasladar pacientes a procedimientos o a otro servicio, cumpliendo con los procesos, procedimientos y protocolos institucionales establecidos para la atención de nuestros usuarios (procedimiento de transporte seguro del paciente a procedimientos, entrega de paciente en los servicios, protocolo de lavado de manos, precauciones de aislamiento asociado al transporte,
3. Realiza entrega y recibo de turno según el procedimiento establecido y se presenta al jefe de los triángulos asignados.
4. Mantiene buenas relaciones interpersonales y muestra una actitud proactiva ante las observaciones.
5. Debe mantener comunicación asertiva con el equipo de trabajo, usuario y familia.
6. Presta servicio humanizado al paciente y su familia mediante la aplicación de protocolos y procedimientos.
7. Informa en forma permanente los cambios presentados en el usuario durante el traslado a la profesional de enfermería o personal de enfermería.
8. Será causal de caducidad del Contrato cuando se compruebe que por no cumplimiento de protocolos establecidos en el Hospital se ocasionan eventos adversos graves en los pacientes, independiente de otras acciones lugares a lugar.
9. Controlar inventarios del servicio, según asignación. Sillas de ruedas, camillas y demás elementos que le sean asignados en cada servicio.
10. Entrega el paciente al equipo de trabajo respectivo.
11. Mantiene llenas las balas de oxígeno de los servicios
12. Tramita y transporta la solicitud de los insumos de los servicios y los respectivos pedidos de farmacia.
13. Bajar muestras de sangre y/o estudios anatomo- patológicos al laboratorio, banco de sangre, entre otros, aplicando las normas de bioseguridad establecidas por la institución.
14. Realizar trámites de hospitalización, traslado y egreso.
15. Llevar los registros de atención diaria de actividades.
16. Dar uso adecuado a los registros clínicos a los cuales tiene acceso, bajo los principios éticos de verdad, privacidad, respeto al paciente e implicaciones legales.
17. Participar en las capacitaciones de actualización y divulgación de procesos, procedimientos y protocolos, programadas por la Unidad o el Servicio de Enfermería.

3

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3270-3259-3260 Bogotá, D.C. – Colombia www.hospitalmilitar.gov.co

“Salud – Calidad – Humanización”

CODIGO: AB-GECO-PR-01-FT-01_V1

18. Brindar información de manera oportuna y constante sobre cuidados básicos del proceso salud-enfermedad a los pacientes, padres y/o cuidadores, según sea el caso durante el traslado seguro.
19. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de las Fuerzas Militares, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
20. Rendir los informes que el Grupo de Enfermería requiera dentro de los plazos determinados.
21. Cumplir con las normas institucionales referentes a: Saludo institucional, uso del uniforme, zapatos cerrado, identificación visible, cabello recogido, uñas sin esmalte y cortas, no pircing visibles, en caso de tatuajes deben permanecer cubierto). Además, la prestación del servicio es de acuerdo a la concertación contractual entre el contratista, el Hospital y el supervisor del contrato, con la finalidad de mantener la continuidad en la prestación del servicio. Adicional asegura el empleo adecuado de los elementos de protección.
22. Mantener disponibilidad para la asignación en las diferentes jornadas y servicios, que por necesidades del Hospital sean requeridas, para garantizar una atención oportuna las 24 horas del día, los 365 días del año. Las ausencias no justificadas implican un incumplimiento del contrato y afectan la prestación del servicio.
23. Aportar el certificado del curso de soporte vital básico actualizado y curso atención víctima sexual, en caso de vencerse durante el desarrollo del contrato este debe realizarse y aportar certificado antes de la fecha de vencimiento del certificado. Esto implicaría un incumplimiento grave del contrato por falta de idoneidad.
24. Aportar los comprobantes de pago al sistema de seguridad social, en los 7 días siguientes al mes anterior.
25. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos que puedan presentarse.
26. El Contratista se compromete a cumplir todas las normas de Seguridad del Hospital Militar Central.
27. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del contrato.

Como se evidencia es de gran importancia para la Institución, el desarrollo de las actividades mencionadas, coordinar y optimizar los procesos en pro de una mejor prestación del servicio, para una mejor planeación, ejecución y el control de las actividades propias del área, se hace necesario la vinculación del recurso humano solicitado, para suplir las necesidades descritas y complementar el equipo de trabajo.

Camilleros de Urgencias

Cumpliendo con las siguientes actividades:

1. Aplicar las políticas de Humanización y seguridad del paciente, implementadas por el Hospital Militar Central.
2. Trasladar pacientes a procedimientos o a otro servicio, cumpliendo con los procesos y protocolos institucionales establecidos para la atención de nuestros usuarios (procedimiento de transporte seguro del paciente a procedimientos, entrega de paciente en los servicios, protocolo de lavado de manos, precauciones de aislamiento asociado al transporte, precauciones estándar.
3. Realizar entrega y recibo de turno según el procedimiento establecido y se presenta al profesional de enfermería del área asignada.
4. Mantener buenas relaciones interpersonales y muestra una actitud proactiva ante las observaciones.
5. Mantener comunicación asertiva con el equipo de trabajo, usuario y familia y comunidad.
6. Prestar servicio humanizado al paciente y su familia mediante la aplicación de protocolos y procedimientos.
7. Informar en forma permanente a la profesional de enfermería o a la auxiliar los cambios presentados en el usuario durante el traslado.

8. Cumplir con el objeto contractual, procesos, protocolos y procedimientos, establecidos por el Hospital, el no cumplimiento, puede ser causal de caducidad del Contrato cuando se compruebe que por su no cumplimiento se ocasionan eventos adversos graves en los pacientes.
 9. Controlar inventarios del servicio, según asignación. Sillas de ruedas, camillas y demás elementos que le sean asignados en cada área del servicio de Urgencias.
 10. Realizar control de la bodega del servicio de Urgencias con su respectivo inventario y diligenciamiento de formatos establecidos e informar novedades encontradas al Jefe encargado.
 11. Realizar el trámite de los pedidos de los insumos requeridos en el servicio de Urgencias y transportarlos al sitio destinado llevando el control de estos en los formatos establecidos.
 12. Entregar el paciente al equipo de trabajo respectivo, según procedimiento indicado.
 13. Prestar apoyo para la movilización de los pacientes del triage hacia otras áreas del servicio de Urgencias.
 14. Hacer entrega de los EPP al personal que labora en el servicio de Urgencias y usuarios que los requieran; llevar registro de entrega de los mismos.
 15. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio de su profesión
 16. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, Salud Ocupacional, Gestión Ambiental y Calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para el personal de la entidad como para la comunidad y el medio ambiente.
 17. Procurar el cuidado de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
 18. Cumplir requisitos, normas y procedimientos establecidos por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Militar Central.
19. Realizar trámites administrativos según se requieran en el servicio de Urgencias tales como; solicitud de historias clínicas a Bioestadística, trámite de correspondencia del servicio de Urgencias a las diferentes dependencias de la institución, trámite de solicitud de exámenes extra hospitalarios.
 20. Manejar la información y documentación cumpliendo la normatividad manteniendo la confidencialidad de reserva y siguiendo el conducto regular.
 21. Rendir los informes que el responsable del servicio de Urgencias requiera dentro de los plazos establecidos.
 22. Recibir las capacitaciones de actualización y divulgación de procesos, procedimientos y protocolos, programadas por la institución.
 23. Brindar información de su competencia de manera oportuna y constante sobre cuidados básicos del proceso salud-enfermedad a los pacientes, familia y/o cuidadores, según sea el caso durante el traslado seguro.
 24. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios internos o externos, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la realización de sus actividades, observando la moral y las buenas costumbres. Sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
 25. Generar los informes que se requieran por la autoridad competente, dentro de los plazos determinados.
 26. Cumplir con las normas institucionales referentes a: Saludo institucional, uso del vestuario y calzado adecuados, identificación visible, cabello recogido, uñas sin esmalte y cortas. Además, la realización de sus actividades es de acuerdo a la concertación contractual entre el contratista, el Hospital y el supervisor del contrato, con la finalidad de mantener la continuidad en la atención. Adicional cumple con el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) de acuerdo al área y actividad que ejecute.
 27. Mantener disponibilidad para la asignación en las diferentes jornadas y servicios, que por necesidades del Hospital sean requeridas, para garantizar una atención oportuna las 24 horas del día, los 365 días del año. Las ausencias no justificadas afectan la prestación del servicio, por lo cual implica un incumplimiento del contrato.
 28. Aportar el certificado del curso de soporte vital básico actualizado y curso atención víctima de violencia sexual, en caso de vencerse durante el desarrollo del contrato estos deben realizarse y aportar certificado antes de la fecha de vencimiento del mismo. La no presentación de los anteriores documentos, implicaría un incumplimiento al contrato.
 29. Aportar los comprobantes de pago al sistema de seguridad social, en los siete (7) días siguientes al mes anterior.
 30. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y cumpliendo con los entrenamientos y capacitaciones puedan presentarse.

31. El Contratista se compromete a cumplir todas las normas de Seguridad del Hospital Militar Central.
 32. Cumplir las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del contrato.
- Realizar los traslados de las pacientes gestantes al servicio de Ginecología después de la clasificación de triage dando la celeridad y con el acompañamiento médico según su clasificación (triage 1-2-3-4-5)

5. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO

RIESGOS TRIBUTARIOS: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supervisión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por causa mayor o caso fortuito, que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

"Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir" Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". "Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir"

Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:

El Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.

El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.

No obligatoriedad de garantías: Sin embargo, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 la Entidad no solicitara garantías de cumplimiento.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.


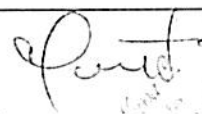

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital

6. ASPECTOS PONDERABLES (TECNICOS)

NO APLICA PARA CONTRATACION DE ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS

7. DESIGNACIONES

Por quienes intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMAS
Gerente de Proyecto	Doctora Catalina Correa Mazuera	Subdirector del Sector Defensa	Subdirector del Sector Defensa Subdirección Médica (E)	
Comité técnico estructurador	SMSM Maria Nelcy Toro Quintero	Líder de Recurso Humano	Servicio de Enfermería	
Supervisor de contrato	SMSM Jannethe Novoa Cucarian	Unidad Gestión Enfermería	Servicio de Enfermería	



Bogotá, D.C.,

Doctora
NELLY TATIANA SILVA PULIDO
Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Hospital Militar Central

Asunto: Constancia inexistencia ó insuficiencia de personal. Radicado id: 280442 – Camilleros

Dependencia solicitante:	Subdirección Médica – Servicio de Enfermería
---------------------------------	--

PERFIL NUEVO:

CANTIDAD	PERFIL	ESTUDIOS
61	Asistencial - Camillero	Curso Camillero

Análisis de la solicitud:

A continuación, se presenta la distribución actual de empleos con el perfil requerido (**Asistencial - Camillero**) asignados a la **Subdirección Médica – Servicio de Enfermería**, de conformidad la planta global adoptada mediante Decreto 4781 de 2008.

Fecha de corte base planta: 04/10/2023

Denominación del empleo	PERFIL OCUPACIONAL	Cantidad de empleos
AUXILIAR DE SERVICIOS 6 -1 -29	Camillero	26
TOTAL		26

Que de acuerdo con las necesidades identificadas para el cálculo de las vigencias futuras 2023-2024, se aprobaron los siguientes cupos para el perfil a contratar:

PERFIL REQUERIDO	CUPOS APROBADOS POR VIGENCIAS FUTURAS 2023 -2024
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	57 cupos aprobados para toda la vigencia
PROFESIONAL EN ENFERMERÍA	7 cupos aprobados por 3 meses
TOTAL CUPOS APROBADOS	61



A continuación se presenta el estado actual de la contratación de vigencias futuras 2023-2024, de los cupos aprobados para el perfil requerido, de acuerdo con la información compartida por la Unidad de Compras Licitaciones y Bienes Activos - Área Selección y Contratación:

CUPOS CONTRATADOS A LA FECHA	CUPOS POR CONTRATAR
0	61

Fecha de corte base contratos: 27/09/2023

De acuerdo con lo anterior, la planta de empleos de la dependencia solicitante es **insuficiente** para el desarrollo del objeto a contratar.

Por lo tanto y de conformidad con el análisis de la información presentada anteriormente,

LA SUSCRITA JEFE DE UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

CERTIFICA

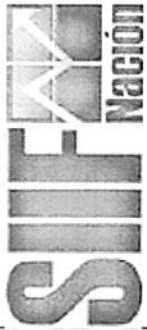
Inexistencia del perfil requerido en la planta de empleos para desarrollar la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.

Insuficiencia de personal de planta para el desarrollo de la actividad a contratar.

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 de octubre de 2023.

MARIA ANDREA GRILLO ROA
Jefe Unidad de Talento Humano

Proyectó: Ana María Cortés Herrán - SMSM - Responsable Área Planificación del Talento Humano



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante


MHbsalas BELKA YURANI SALAS CAMPO
 15-19-00 HOSPITAL MILITAR


Usuario Solicitante:
 Unidad ó Subunidad
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema:

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Numero.: 145623	Fecha Registro: 2023-09-26	Unidad / Subunidad: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR	
Estado.: Generado	Valor Inicial:	Valor Total Operaciones: 175.680.000,00	Valor Actual: 175.680.000,00

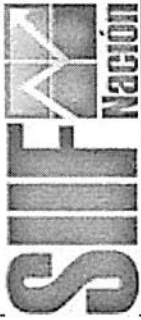
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR OPERACION
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		
Total:			175.680.000,00
			0,00
			175.680.000,00

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SE SESENTA Y UN (61) CAMILLEROS PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA.


 Doctora Nelly Tatiana Silva Pulido
 Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
 Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos


 Elabóro Juan Gabriel Santos Pineda
 Auxiliar para Apoyo Sector Defensa
 Área de Selección y Contratación


 Ingeniero José Miguel Cortés García
 Subdirector del Sector Defensa
 Subdirección administrativa (E)



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHHmedina
 Unidad ó Subunidad: 15-19-00
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 28/09/2023 12:00:00 a. m.

FLORO VICENTE MEDINA ROA
 HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	134123	Fecha Registro:	2023-09-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	175.680.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	175.680.000,00
				Saldo x Comprometer:	175.680.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

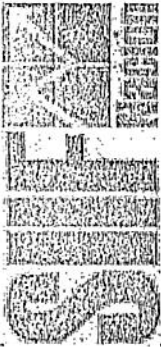
Número:	145623	Fecha Registro:	2023-09-26	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF		175.680.000,00	0,00	175.680.000,00	175.680.000,00	0,00
Total:						175.680.000,00	0,00	175.680.000,00	175.680.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SE SESENTA Y UN (61) CAMILLEROS PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA. Dka 1341

LUZ BETTY BENÍTEZ CELY
 AREA DE PRESUPUESTO



Autorización de Vigencias Futuras

MHBenitez
15-19-00
LUZ BETTY BENITEZ CELY
HOSPITAL MILITAR

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Usuario Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2023-08-28-3:25 p. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS													
Número:	35323	Fecha Registro:	2023-08-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	Nro Solicitud:	423	Fecha Solicitud:	2023-06-27	Valor Total:	39.036.420.000,00	Saldo No Utilizado:	39.036.420.000,00
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Aval Fiscal:	NO								
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria												
Valor Inicial:	39.036.420.000,00			Valor Operaciones:									
DETALLE AUTORIZACION POR AÑO													
Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado					
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	CSF		280.160.000,00		280.160.000,00	280.160.000,00					
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	CSF		38.756.260.000,00		38.756.260.000,00	38.756.260.000,00					
Año Fiscal:	2024			Totales por año:	39.036.420.000,00		39.036.420.000,00						
DATOS ADMINISTRATIVOS													
Número Doc Soporte:	2-2023-042953			Fecha Doc. Soporte:	2023-08-15			Tipo Doc. Soporte:	OFICIO				
Notas Doc. Soporte:	Se autoriza cupo de vigencias futuras mediante oficio 2-2023-042953 del 15 de agosto del 2023 (Gastos de Personal)												

Firma Responsable.